Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de Cieza en ocho dias
del mes de noviembre de
mill seiscientos y ochenta
y ocho los señores don Fran.co Quixano Ca-
ballos Cav.o de la orden de Santiago Capitan
de Caballos Coraças governador y Justicia
mayor de la dha villa y las demas de
su partido por su mag.d = don diego Ordoñez
y Davila = diego Cano Marin = don Fran.co
Ordoñez Marin = fernando Rabarrome =
don Fran.co Molina Soto = y Pedro Marin mon-
tiel Rexidores Justicia y Regimiento
de la dha villa estando juntos en su ayun-
damiento como lo an de uso y costumbre
para el conferir las cosas tocantes
a la utilidad de sus vecinos = Acor-
daron y dixeron que por quanto los adbitrios
que procedieron de la dha villa del año pasado
de ochenta y siete no se sabe el paradero
de los enteramente y para verificarse y
liquidar la cantidad que de los procedio
de la que se sacaron fuera de la dha villa de una
conformidad y acuerdo se nombraron
por comisarios a los señores don Fran.co
Molina Soto y a don Pedro Fal Con-
siguiendo para que diran lo que se les
ofrezca en razon de liquidar la
dha villa que se sacó de la dha villa el año
pasado de mill seiscientos y ochenta
y siete y el presente de ochenta